

EL PLADECO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO COMUNAL



Héctor Barría Angulo
Administrador Público – ULagos
ESCUELA DE VERANO 2022 ACHM



QUE ES EL PLADECO

Video Pladeco Valparaiso

<https://youtu.be/nqRrGz6uRTA>

LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

- a) Elaborar,
aprobar
y modificar

el **plan comunal de desarrollo** cuya aplicación deberá armonizar con los **planes regionales y nacionales**;

PLADECOS Y LA EDR

- 5. La escasa difusión de la Estrategia de Desarrollo Regional, en los ámbitos público y privado de la Región de Los Lagos, ha provocado que los municipios no utilicen esta herramienta como base para la elaboración de sus Planes de Desarrollo Comunal.
- 6. Como los PLADECOS no cuentan con una estructura uniforme es indispensable elaborar una guía básica de formulación de Planes de Desarrollo Comunal, que contenga los elementos mínimos para que la comuna pueda estructurar fácilmente su PLADECOS.

- Centro De Estudios Regionales – Universidad De Los Lagos

[http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/8/10.-\[LIDER%20VOL8\]Los%20PLADECOS%20y%20su%20relacion%20con%20la%20EDR.pdf](http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/8/10.-[LIDER%20VOL8]Los%20PLADECOS%20y%20su%20relacion%20con%20la%20EDR.pdf)

FUENTES

- Integrar la **Política Nacional de Desarrollo Rural** (PNDR) en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

<https://www.masvidarural.gob.cl/guia-pndr-para-comunas/>

<https://www.masvidarural.gob.cl/>

- Programa Gobierno Presidente Electo Gabriel Boric

<https://boricpresidente.cl/propuestas/>

- Manual Elaboracion PLADECO – SUBDERE

http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articles-77172_recurso_1.pdf

LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

- Artículo 5°.
 - a) **Ejecutar el plan comunal de desarrollo** y los programas necesarios para su cumplimiento;
- Artículo 6°.- La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:
 - a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;

LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

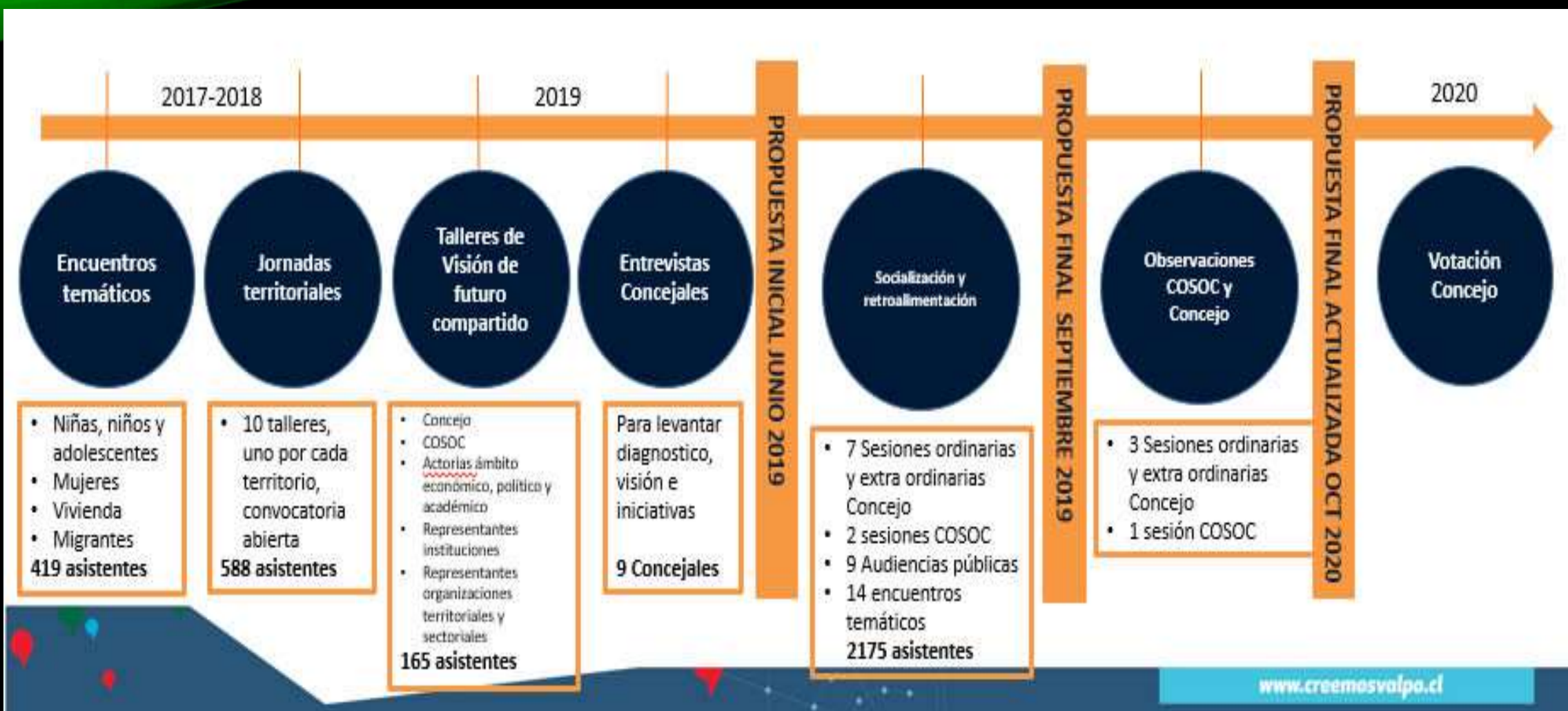
- Artículo 7°.-

El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su **vigencia mínima será de cuatro años**, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. **Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica**, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, **tanto el alcalde como el concejo** deberán tener en cuenta la **participación ciudadana** y la necesaria **coordinación con los demás servicios públicos** que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

ELABORACION PLADECO



LINEAMIENTOS DE PROPUESTAS PROPUESTA TRANSVERSAL

Se requiere modificar la LOC de Municipalidades para fortalecer el PLADECO como instrumento rector de la planificación y gestión municipal, mandatando a los municipios a realizar algunas acciones tendientes a dotar a este instrumento de condiciones para que:

- Efectivamente incida y tenga un carácter más vinculante en la planificación comunal en todos sus ámbitos (salud, educación, espacios públicos, seguridad, entre otros).
- Promueva una participación ciudadana más representativa, efectiva y amplia en el proceso de realización y posteriormente implementación del PLADECO.
- Sirva como herramienta de supervisión, control y sanción política de la ciudadanía a las autoridades del gobierno local sobre la base de indicadores objetivos de cumplimiento.

Políticas Públicas – Universidad Católica de Chile <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/01/planes-de-desarrollo-comunal-propuestas-para-mejorar-su-efectividad1.pdf>